

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008-2015-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123° del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución Rectoral N° 961-2014-R del 30 de diciembre del 2014, se encargó a la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, el Centro de Investigación es el órgano encargado de desarrollar la investigación multidisciplinaria, la creación e innovación tecnológica y de apoyar las actividades de los Institutos de Investigación y Centros de Producción de las Facultades y de la Escuela de Posgrado, según lo establecen los Arts.118° al 120° del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente encargar al profesor principal Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el cargo de Director del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 006-2015-R (Expediente N° 01021348) recibido el 15 de enero del 2015, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** al profesor **Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el cargo de **Director del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 15 de enero al 31 de diciembre del 2015.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas e interesado.